DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contratación

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, ...05/08/2015.....

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 364/2015

La Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al Art. 10° - Atribuciones del Decreto Reglamentario 21.909/03 (in fine): *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: ...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere";* emite el siguiente parecer, considerando:

Que, la Unidad Administrativa Solicitante, Departamento de Servicios Generales, en calidad de Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la **CONTRATACION DIRECTA ANDE N° 6064/2015** para el ***"SERVICIO DE REPARACIÓN DE DEPÓSITO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES (COMPLEJO SAN MIGUEL)"- 2do. LLAMADO*; ID Nº 288.472.**

Que, de acuerdo al **numeral 17 del ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC)** de la Contratación Directa N° 6064/2015, que establece en su segundo párrafo que: *"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las ofertas que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015 y el Artículo 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* por lo que fueron realizados dos llamados, conforme se observan en ACTAS N° 59/2015 de fecha 30 de junio de 2015, N° 64/2015 del 8 de julio de 2015.

Que, luego del análisis de las dos (2) ofertas presentadas, se constató que la firma GRUPO ROJO S.A. modificó en su Lista de Precios la unidad de medida del ítem Nº 4, la descripción del ítem Nº 8 y la cantidad del ítem Nº 13, por otra parte, la firma ROMA IMPORT-EXPORT S.A. modificó en su Lista de Precios la unidad de medida del ítem Nº 29 y la cantidad del ítem Nº 37, por tanto habiéndose detectado desviaciones de carácter sustancial, la unidad evaluadora procedió a descalificar sus ofertas, por no ajustarse al Art. 58 del Decreto 21909/03 y al numeral 20 de la Carta de Invitación Estándar.

Que, en el Punto N° 2 Conclusiones y Recomendaciones del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, la citada unidad administrativa recomienda **declarar desierta** la presente **CONTRATACION DIRECTA ANDE N° 6064/2015**, de conformidad al Artículo 30º de la Ley Nº 2051/2003, *Inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".*

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 05/08/2015

Por tanto, ésta UOC considera que se cumple con lo estipulado en el Artículo 30º - DECLARACIÓN DESIERTA, inciso b) de la Ley 2051/03.

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Director Interino de la DCP

PAC/hre
DCP/DVN

DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contratación

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, ...05/08/2015.....

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

Visto: El Informe de Estudio y Comparación de Ofertas de la Contratación Directa N° 6064/2015 elaborado por el Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos; y

Considerando: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de UOC, ha refrendado la recomendación de declaración desierta de conformidad al Artículo 30° de la Ley Nº 2051/2003, Inciso *b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...*

Que en virtud a la Resolución P/Nº 31463 de fecha 27 de julio de 2012, por la que se delega la atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente;

Por tanto, la Dirección de Servicios Administrativos, resuelve:

Art. 1° Declarar desierta la CONTRATACION DIRECTA ANDE N° 6064/2015 para el "SERVICIO DE REPARACIÓN DE DEPÓSITO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES (COMPLEJO SAN MIGUEL)"- 2do. LLAMADO.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Jorge Gamarra
Director de Servicios Administrativos

DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contrataciones

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, ...05/08/2015.....

ANEXO DE VERIFICACION DEL INFORME DE ESTUDIO DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA ANDE N° 6064/2015 (2do. Llamado) - ID Nº 288472.-

1	Modalidad y N° de llamado	CONTRATACION DIRECTA Nº 6064/2015 (2do. Llamado)	
2	Descripción del llamado	*SERVICIO DE REPARACIÓN DE DEPÓSITO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES (COMPLEJO SAN MIGUEL)*	
3	Cantidad de firmas invitadas	Cinco (5).	
4	Cantidad de ofertas presentadas	Dos (2).	
5	Cantidad de ofertas calificadas	Ninguna	
6	Ofertas descalificadas (indicar si fue descalificada la mejor oferta y el porqué)	GRUPO ROJO S.A.	Presentó desviaciones de carácter sustancial en la Lista de Precios, modifica la unidad de medida del ítem Nº 4, la descripción del ítem Nº 8 y la cantidad del ítem Nº 13.
		ROMA IMPORT-EXPORT S.A.	Presentó desviaciones de carácter sustancial en la Lista de Precios, modifica la unidad de medida del ítem Nº 29 y la cantidad del ítem Nº 37.
7	Verificación Hoja N° 2 (04-Informe Técnico), Documentos legales y técnicos	No se realizó.	
8	Verificación aritmética de las ofertas Hoja N° 3 (05 – Posición de las firmas), correcciones aritméticas	No se realizó	
9	Conclusión Hoja N° 4	Se ajusta.	
10	Firma, nombre de los Jefes de las Unidades Administrativas	Se ajusta.	
11	Anexos:	----------	
12	Acta de apertura de ofertas	Incluye: Si. (Acta N° 59/2015 y 64/2015)	
13	Documentos de aclaraciones solicitadas a los oferentes	Incluye: Si.	
14	Otros documentos	----------	

Preparado por:

Nestor R. Enriquez E.
Sección Verific. de PBC y Conv. Modif.
DCP/DVN1

Verificado por: C.P. Linda R. Ortiz B.
Dpto. de Verif. Téc. y Normativa
DCP/DVN